C/2024/7099

25.11.2024

ANUNCIO CONFORME AL ACTA DE GINEBRA DEL ARREGLO DE LISBOA

Publicación de la inscripción en el Registro Internacional de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas de «Gështenja e Malësisë së Madhe» de conformidad con el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/1753

(C/2024/7099)

Con fecha 1 de noviembre de 2024, y según lo dispuesto por el artículo 6, apartado 4, del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa ([1]), la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) notificó a la Unión Europea la siguiente inscripción en el Registro Internacional:

Nombre: «Gështenja e Malësisë së Madhe»

Tipo de producto: Castaña

País de origen: Albania

La presente publicación otorga el derecho a oponerse a la protección del nombre en el territorio de la Unión Europea, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/1753 del Parlamento Europeo y del Consejo ([2]), por las razones en este establecidas. A partir de la fecha de hoy, se podrá formular oposición ante la Comisión en un plazo de cuatro meses naturales escribiendo a la siguiente dirección de correo electrónico:

AGRI-GEOGRAPHICAL-INDICATIONS@ec.europa.eu.

La notificación se puede consultar en el Registro Internacional de la OMPI a través del siguiente enlace:

Gështenja e Malësisë së Madhe en la base de datos de la OMPI.

([1]) Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, (DO L 271 de 24.10.2019, p. 15, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2019/1754/oj).

([2]) Reglamento (UE) 2019/1753 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, sobre la actuación de la Unión tras su adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, (DO L 271 de 24.10.2019, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2019/1753/oj).